



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### LICITACION PUBLICA N° 16/23

#### LICITACION – CARÁCTER DEL LLAMADO

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 2.007 M.S. del 23/06/2023, llámase a Licitación Pública con la finalidad de adquirir **Sesenta Mil (60.000) Kilogramos de Leche Entera en Polvo Instantánea, Fortificada con Hierro, Zinc y Acido Ascórbico**, solicitado por la Dirección de Salud Materno Infante Juvenil dependiente del Ministerio de Salud, en el marco del “Programa de Apoyo Nutricional Ampliado de Entre Ríos” (PANAER), con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente.-

A todos los efectos del proceso licitatorio, el Poder Ejecutivo en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la DIRECCION DE CONTRATACIONES del Ministerio de Salud.-

#### LUGAR Y FECHA DE APERTURA

Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día **07/08/2023** a las **10:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Director General de Administración del Ministerio de Salud y del Director de Contrataciones del Ministerio de Salud o sus representantes, y de los interesados que concurran al acto.-

En el mismo se hará constar las ofertas presentadas, conforme a las exigencias establecidas en el Artículo 25 y concordantes del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante.-

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343- 4209620, Paraná, Entre Ríos, vía e-mail a [dir.contratacionesms@gmail.com](mailto:dir.contratacionesms@gmail.com) .-



## OBJETO

El Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir **Sesenta Mil (60.000) Kilogramos de Leche Entera en Polvo Instantánea, Fortificada con Hierro, Zinc y Acido Ascórbico**, solicitado por la Dirección de Salud Materno Infante Juvenil dependiente del Ministerio de Salud, en el marco del "Programa de Apoyo Nutricional Ampliado de Entre Ríos" (PANAER), con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y que forman parte del presente pliego.-

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de este llamado a Licitación, los proponentes deberán ajustarse como mínimo a las características del producto que se detallan en el Anexo de Especificaciones Técnicas adjunto al presente pliego, resumidas a continuación:

Renglón	Cantidad	Descripción
01	60.000 Kilogramos	<b>Leche Entera en Polvo Instantánea, Fortificada con Hierro, Zinc y Acido Ascórbico.</b> <u>Presentación:</u> envase conteniendo Mil (1.000) gramos del producto, cumpliendo condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-

*El Precio Unitario cotizado en cada renglón deberá presentarse con dos (2) dígitos decimales como máximo, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta solamente los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.-*

## ROTULACIÓN

Para determinar la procedencia del producto, gratuidad, prohibición de su venta o canje, los envases deberán contener en un lugar destacado, con letras de buen realce y visibilidad, las siguientes leyendas, las que podrán realizarse por impresión, etiquetado, pegado y/o podrá utilizarse sello de tinta indeleble o autoadhesivo con un pegamento de características de adhesividad tales que no se pueda desprender sin deteriorar el envase, de acuerdo al **Punto VII-Otras Condiciones, del Anexo de Especificaciones Técnicas:**

**"PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL AMPLIADO DE ENTRE RÍOS -  
Ministerio de Salud - Provincia de Entre Ríos" - "Prohibida su venta"**

Debe Rotularse en un todo de acuerdo a lo normado en el Código Alimentario Argentino y demás requisitos expuestos en el **Punto V- Rotulación del Anexo de Especificaciones Técnicas.-**



## VENTA DE PLIEGOS

- Los interesados podrán dirigirse a la **Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud**, sito en Calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Tel: 0343-4209620. Se deberá previamente acreditar el **depósito o transferencia bancaria** pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1, CBU N° 3860001001000000903515, CUIT 30-99921693-1.-

**Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante la agregación de una copia del comprobante respectivo.-**

En el momento de adquisición del Pliego en las oficinas de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el adquirente deberá identificarse e indicar si lo hace en nombre de terceros, en cuyo caso, deberá nominar al menos uno de los posibles oferentes.-

- Además, los interesados podrán **descargar los Pliegos** a través del sitio web del Ministerio de Salud de Entre Ríos: [https://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page\\_id=21679](https://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=21679) presentando **comprobante de Transferencia Bancaria o Depósito** en la Cuenta Corriente N° 9035/1 del Nuevo Banco de Entre Ríos, CBU N° 3860001001000000903515, CUIT 30-99921693-1, en el sobre cerrado de la oferta.-

**IMPORTANTE:** Al momento de generar el comprobante de transferencia bancaria o depósito se deberá consignar el tipo y número de licitación de referencia.-

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-)**

### 1. ADQUISICION DEL PLIEGO

La adquisición del pliego implicará:

- 1.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en el Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y sus modificatorios.-
- 1.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Poder Ejecutivo declare fracasada esta Licitación.-
- 1.3. La aceptación de la jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 1.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a





#### 4. IDIOMA

El oferente presenta su propuesta indefectiblemente en idioma español. En lo referente a los folletos, estos podrán estar en otro idioma pero acompañados de la traducción correspondiente. Dicha traducción deberá ser realizada por un Traductor Público Nacional y Certificada por el Colegio respectivo.-

#### 5. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

- 5.1. Nota de presentación, conteniendo la siguiente información de la empresa oferente:
- Nombre o razón social.-
  - N° de CUIT.-
  - Domicilio comercial, teléfono, fax y e-mail.-
  - Domicilio constituido en la Provincia de Entre Ríos, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento del presente llamado.-
- 5.2. Documentación que acredite la **personería de los representantes legales o apoderados** de la firma oferente, certificada por Escribano Público y debidamente colegiada. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-
- 5.3. **Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado** de la Provincia de Entre Ríos, vigente. En su defecto, la misma deberá presentarse dentro del plazo de Diez (10) días, a contar desde la fecha de apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-
- 5.4. **Recibo de Compra de pliego o comprobante de Transferencia Bancaria o Depósito respectivo.-**
- 5.5. **Comprobante extendido por la Tesorería General de la Provincia que acredite el depósito de la Garantía de Oferta** de conformidad con lo establecido en los Numerales 22.1, 25, 26 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales; o en su defecto podrá presentar el **Documento de Garantía de Oferta** en el sobre cerrado junto con la demás documentación y posteriormente la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud procederá a su depósito.-

Cuando se optará por la presentación de la garantía de acuerdo con lo previsto en el Numeral 26.4 del Pliego de Condiciones Generales "**Póliza de Seguro**" y la misma fuera emitida por una compañía aseguradora en formato digital conforme la Ley N° 25.506 y demás normas reglamentarias, se deberá adjuntar con la oferta una impresión en formato papel de la misma suscripta en manuscrito por el interesado, representante



legal de la persona jurídica o representante designado al efecto, debiendo asimismo remitir el archivo con firma digital emitido por la compañía aseguradora al correo electrónico [dir.contratacionesms@gmail.com](mailto:dir.contratacionesms@gmail.com) .-

**Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, CUIT 30-99921693-1, Calle Gregorio Fernández de la Puente N° 220, Paraná, Entre Ríos.-**

- 5.6. **Constancia de aceptación de la Jurisdicción** de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 5.7. **Oferta económica**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del presente Pliego.-
- 5.8. Descripción del producto cotizado, indicando **marca, presentación y características de composición** del mismo, de conformidad con el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
- 5.9. Constancia de entrega de **triple muestra** del producto ofrecido, según Numeral 7 del presente pliego.-
- 5.10. Copia legalizada del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimiento del establecimiento elaborador del producto, **VIGENTE. (RNE)**.-
- 5.11. Copia legalizada del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Producto Alimenticio, del producto alimenticio presentado, **VIGENTE. (RNPA)**.-
- 5.12. Copia legalizada de los **Rótulos aprobados** por la Autoridad Jurisdiccional correspondiente del producto presentado y de acuerdo al R.N.P.A., **VIGENTE**.-
- 5.13. **Protocolo de Análisis** membretado del producto donde deben constar los parámetros microbiológicos y fisicoquímicos analizados según la metodología indicada en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
- 5.14. Toda otra información y/o documentación requerida en el Anexo de Especificaciones Técnicas que permita una mejor evaluación de la oferta.-
- 5.15. La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-



- 5.16. Las enmiendas o raspaduras deberán estar **debidamente salvadas al pie por el oferente.**-
- 5.17. La oferta finalmente deberá estar firmada, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-

## 6. COTIZACIÓN

- 6.1. La cotización se realizará en **Pesos Moneda Nacional**. Deberá especificar **Precio Unitario y Total**, expresado en letras y números, ajustándose a los requisitos formales establecidos en los Numerales 12, 35 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales, referente a este último **deberá incluir impuestos, tasas, fletes, carga y descarga y todo gasto que se origine hasta la entrega, en el lugar establecido.**-
- 6.2. Cuando en el total de algún/os renglón/es se observara/n errores de cálculos se tomarán como válidos los que figuren como precio unitario.-
- 6.3. Se podrá efectuar cotizaciones alternativas.-
- 6.4. No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-
- 6.5. El Precio Unitario cotizado en cada renglón deberá presentarse con **dos (02) dígitos** decimales como máximo, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta solamente los primeros dos, **no realizándose redondeo alguno.**-

## 7. MUESTRAS

- 7.1. Se deberán presentar, hasta UNA (01) hora antes del Acto de Apertura de las ofertas, en Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones:

- **TRES (3) Muestras del producto cotizado, en su envase original y de un mismo lote.**

Cada envase secundario deberá contener en un lugar destacado, con letras de buen realce y visibilidad, las siguientes leyendas, las que podrán realizarse por impresión, etiquetado, pegado y/o podrá utilizarse sello de tinta indeleble o autoadhesivo con un pegamento de características de adhesividad tales que no se pueda desprender sin deteriorar el envase la siguiente leyenda:

***"PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL AMPLIADO DE ENTRE RÍOS  
- Ministerio de Salud - Provincia de Entre Ríos" - "Prohibida su venta"***

- **EL PROTOCOLO DE ANALISIS SOLICITADO EN EL PUNTO 5.13., DEBE ESTAR REFERIDO AL LOTE PRESENTADO COMO MUESTRA.**
- Remito por triplicado, se deberá indicar marca y/o marcas alternativas si las



ofreciera.-

- Las muestras que se presenten deberán estar perfectamente identificadas conforme lo establecido en el Numeral 13 del Pliego de Condiciones Generales, según lo dispuesto en los ARTICULOS 33º a 42º del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.-

7.2. En caso de no presentar las mismas, implicará la no consideración de la propuesta.-

## 8. EVALUACION DE LAS OFERTAS

### 8.1. INFORME TECNICO

En un plazo no mayor de **DOCE (12) días**, el ICAB –Instituto de Control de Alimentación y Bromatología del Gobierno de Entre Ríos producirá un informe que haga referencia a la documental recepcionada (copias de RNE/RNPA/Aprobación de Rótulos/Protocolo de Análisis) y los resultados de los análisis bromatológicos realizados a las muestras presentadas.-

Con posterioridad, la Dirección de Salud Materno Infanto Juvenil se expedirá acerca de **“si al cotejar las propuestas recibidas y Muestras presentadas”** las mismas se ajustan a lo requerido en Pliegos, como así también deberá emitir opinión sobre **“si los precios cotizados son acordes a los precios del mercado”**, para conocimiento de la Comisión de Compras.-

### 8.2. COMISIÓN DE COMPRAS

El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe emitido, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.1 del presente, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos.-

Esta Comisión estará integrada por los funcionarios del Ministerio de Salud:

- Secretario de Salud,
- Director General de Administración,
- Director General de Asuntos Jurídicos.

El Director de Contrataciones, quién actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 54º del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-





### 8.3. DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las mismas y no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el pliego.-

Si la oferta no fuera subsanada en el plazo que se determine, será **desestimada**.-

## 9. ADJUDICACION

### 9.1. FORMA DE ADJUDICAR

La Comisión de Compras, luego de la evaluación descrita en el numeral anterior, aconsejará la adjudicación a la autoridad jurisdiccional de acuerdo al procedimiento establecido en los Números 27, 28, 29 y 30 del Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.-

### 9.2. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra, que será emitida por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.-

## 10. REQUISITOS DE ENTREGA

El Adjudicatario deberá cumplir con:

**ROTULACIÓN:** Para determinar la procedencia del producto, gratuidad, prohibición de su venta o canje, los envases deberán contener en un lugar destacado, con letras de buen realce y visibilidad, las siguientes leyendas, las que podrán realizarse por impresión, etiquetado, pegado y/o podrá utilizarse sello de tinta indeleble o autoadhesivo con un pegamento de características de adhesividad tales que no se pueda desprender sin deteriorar el envase:

***"PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL AMPLIADO DE ENTRE RÍOS  
- Ministerio de Salud - Provincia de Entre Ríos" - "Prohibida su venta"***

## 10. GARANTIA DE ADJUDICACION

10.1. Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el adjudicatario deberá presentar la garantía de adjudicación según los Números 22.2, 23, 25, y 26.5 del Pliego de



Condiciones Generales, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 26 y concordantes del mismo Pliego.-

10.2. La garantía mencionada en el numeral anterior **deberá depositarse** en la Tesorería General de la Provincia y **presentar** el respectivo comprobante del depósito dentro del plazo establecido en el Numeral 23 del Pliego de Condiciones Generales, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343-4209620, Paraná Entre Ríos.-

10.3. Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, CUIT 30-99921693-1, Calle Gregorio Fernández de la Puente N° 220, Paraná, Entre Ríos.-**

## 11. CAMBIO DE MARCAS

Si el proveedor se viera imposibilitado de entregar la mercadería de la **marca ofrecida** y adjudicada por causas de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicar tal circunstancia a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, **acompañando la documental que fundamente la causal de imposibilidad invocada, junto con la nueva propuesta.-**

Dicho Organismo procederá a convocar a la Comisión de Compras, la que evaluará la situación planteada y aconsejará, previo informe del área técnica competente, el reemplazo si correspondiere a la autoridad jurisdiccional para el dictado del acto administrativo pertinente.-

## 12. PLAZO DE ENTREGA Y HORARIO

12.1. Toda firma **deberá** indicar en su propuesta el plazo de entrega de los productos cotizados, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entrega	Cantidad	Plazos
1º	30.000 Kg.	Dentro de los <b>QUINCE (15) días hábiles</b> de recibida la Orden de Compra.
2º	30.000 Kg.	A los <b>TREINTA (30) días hábiles como mínimo</b> y como <b>máximo TREINTA Y CINCO (35) días hábiles</b> , de efectuada la primera entrega.-

Si no se especifican dichos plazos de entrega, se considerará que los mismos se ajustan a los plazos antes mencionados.-

12.2. El horario de entrega será de **08:00 a 13:00 horas**, en días hábiles administrativos.-

## 13. FORMA DE ENTREGA



- 13.1. La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:
- Fecha y hora de entrega.
  - Identificación del lugar donde se entrega.-
  - Producto entregado, descripción, marca, lote y vencimiento.-
- 13.2. El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda **"MERCADERIA A REVISAR"**.-
- 13.3. El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el duplicado será devuelto al proveedor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-
- 13.4. Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-
- 13.5. Entrega Parcial: Los receptores de lo adjudicado o la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud podrán requerir directamente a la firma adjudicataria la entrega de las cantidades faltantes que hubieren remitido, pero el rechazo por diferencia de calidad, características, etc. no podrá ser encarado directamente por los mismos, quienes deberán formular a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud por escrito las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.-
- 13.6. A los fines de la comprobación del incumplimiento se dejará constancia de ello en el respectivo remito y se labrará acta por el personal responsable que recepcione el producto, entregándose copia de la misma al representante de la firma que tenga a su cargo la entrega.-
- 13.7. La entrega de los productos deberá acompañarse con su correspondiente **PROTOCOLO DE ANÁLISIS**.-

#### 14. LUGAR DE ENTREGA

- 14.1. Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condiciones de entregar los productos, **deberá comunicarlo fehacientemente y con al menos cinco (05) días hábiles de anticipación** a la Dirección de Contrataciones al e-mail: [dir.contratacionesms@gmail.com](mailto:dir.contratacionesms@gmail.com), a la Dirección de Salud Materno



**Infanto Juvenil**- al e-mail: [dptoadmimaternidad@hotmail.com](mailto:dptoadmimaternidad@hotmail.com) , y a fin de poder coordinar la presencia del **Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (ICAB)** al e-mail: [secretaria\\_icab@hotmail.com](mailto:secretaria_icab@hotmail.com).-

14.2. La entrega de los productos adjudicados deberá realizarse en el **Depósito Alimentario del Predio de la IIº Brigada Aérea**, sito en calle Jorge Newbery N° 3.820, de la ciudad de Paraná - Entre Ríos, en días hábiles administrativos de 08:00 a 13:00 horas, **en presencia de personal referente del Programa y de la Dirección Salud Materno Infanto Juvenil del Ministerio de Salud de Entre Ríos.**-

14.3. El domicilio citado para la entrega podrá ser modificado si las necesidades de depósito así lo requirieren. Ello será comunicado fehacientemente por la repartición destinataria al proveedor antes de la entrega correspondiente.-

14.4. El **incumplimiento** de lo establecido en el Numeral anterior por parte del adjudicatario, lo hará pasible de sanciones previstas en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.-

## 15. RECEPCIÓN PROVISORIA

La recepción provisoria se realizará de acuerdo a lo establecido en el Numeral 13.2. del presente pliego.-

## 16. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL PAGO

16.1. La **FACTURA** deberá confeccionarse a nombre del **Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos** – CUIT 30-68112523-6. Deberá redactarse en un todo de acuerdo a la Orden de Compra respectiva y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General N° 1.415/03, sus modificatorios y complementarios.-

16.2. **Documentación complementaria:** El adjudicatario deberá acompañar toda la documentación prevista en la respectiva Orden de Compra, condición indispensable para que junto al **INFORME DE RECEPCION** se proceda a la elaboración del **Acta de Aprobación de Materiales** y la posterior elevación del trámite de pago correspondiente.-

16.3. La documentación descripta precedentemente deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

## 17. INFORME DE RECEPCIÓN

En un plazo no mayor a **DOCE (12) días** de la recepción provisoria, la Dirección Salud Materno Infanto Juvenil emitirá un Informe de Recepción que se adjuntará



como Anexo al Acta de Aprobación de Materiales, prevista en los Numerales 32. a 34. del Pliego de Condiciones Generales.-

Así mismo dicha Dirección le deberá dar intervención al Instituto de Control de Alimentación y Bromatología para verificar si al momento de la entrega el producto se encuentra apto para el consumo.-

## 18. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Con el informe de recepción y la documentación antes mencionada, se establecerá la recepción definitiva. A tal efecto, la Dirección de Contrataciones labrará el Acta de Aprobación de Materiales con la constancia de cantidad, calidad y demás características de la Orden de Compra.-

## 19. FORMALIDADES DE PAGO

- 19.1. El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por el adjudicatario ante el Organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administración Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones 16/12 y 28/12 de la ATER.-
- 19.2. **Plazo de Pago:** Se realizarán pagos parciales por cada entrega, dentro de los TREINTA (30) días hábiles de presentación de cada factura, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Numeral 16.1. de este Pliego.-
- 19.3. **Lugar de Pago:** Tesorería de la Jurisdicción que corresponda, lo que será determinado en el texto legal de adjudicación y notificado mediante la Orden de Compra correspondiente.-

## 20. EFECTOS DE LA INTERPOSICION DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES

La interposición de recursos, la formulación de reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

**GOBIERNO DE ENTRE RÍOS**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

  
Cra. MARÍA LAURA VILLA  
Dirección de Contrataciones  
Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos

